

REPUBLICA ARGENTINA

El Príncipe salda por ahora tres veces por semana.
Mieres, Jueves y Sábado. La inscripción de diez pesos...

Table with columns: Salida de. Sol. Entrada. and rows for various dates and times.

Salidas de correos.
Del Postal de la Pólvora de guerra. Provisoria, una vez a la semana...

Salida de los Mensajeros.
Salen de Santa Fe para el Rosario, en los días 4, 12, 20 y 28 del mes...

Señales telegráficas que indican las Salidas y Regadas de Correos a esta Capital.

PARTE OFICIAL. DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Ministerio de Interior, Parana, 23 de Febrero de 1858.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de la Confederación Argentina, ha sido honrado por la invitación dirigida...

Lejos de someter esta Constitución al examen de una Asamblea, nombrada para aquel acto por el libre sufragio del pueblo de esta Provincia...

El Gobierno Nacional, por la cordura y la sencillez de su política, la fidelidad observancia del código fundamental...

Libre la Confederación Argentina, por la victoria de Monte Caseros, de la sangrienta tiranía que jamás por tantos años...

El Gobierno Nacional deseará, de acercar la época de la reincorporación de Buenos Aires y condolido de los males que gravitaban sobre esa Provincia...

Se recurrió a esta, seimicaron nuevas negociaciones, pero era necesario reconocer que cualquier tratado formal confirmaría la segregación de Buenos Aires...

La denuncia de los Convenios no impidió una declaración de guerra, sino el cesar de las ventajas comerciales que concedían a Buenos Aires...

estaría en los sucesivos bajo la salvaguardia de su garantía y de su honor...

Peró, aprovechando la ausencia del General Urquiza, ocupado de proceder a la instalación y apertura del Congreso Constituyente...

Amplio con poder suficiente para sofocar desde su principio la revolución de Setiembre, el Director Provisorio abrigaba la esperanza de que pronto, la senectud, el patriotismo y los sentimientos de fraternidad del pueblo de Buenos Aires...

Esta conducta fué mal comprendida. Los sentimientos de fraternidad y de paz fueron traicionados por debilidad e impotencia...

Mientras el Congreso Constituyente seguía su obra y las Provincias se conservaban en paz, Buenos Aires estaba librada a los horrores de la guerra civil y a las depredaciones de los indios salvajes...

Entonces esa Provincia se dió una Constitución local, que lejos de salvarla de caer en la unión por su rama con la Confederación Nacional...

Mientras en la Confederación, se afianzaba el régimen constitucional, Buenos Aires seguía inquietada por los partidos que existían en su seno, y las tentativas armadas de sus numerosos partidos...

Una violación del territorio de la Confederación por parte de las fuerzas de esa Provincia, vino a cortar las negociaciones...

El Gobierno Argentino, demoró entonces los Convenios de Diciembre y Enero como único medio de dejar a salvo el honor de la Confederación...

La denuncia de los Convenios no impidió una declaración de guerra, sino el cesar de las ventajas comerciales que concedían a Buenos Aires...

El Gobierno Argentino, declaró que la paz

que fuesen sus creencias ó el color político ó que pertenecieran. Un voto demostó que las disidencias pasadas para ocuparse únicamente en reparar los males causados por aquellas...

El Gobierno Nacional, espera que la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de U. S. verán en esta nueva iniciativa una prueba más del sincero deseo que abriga de restituir pacíficamente a Buenos Aires al seno de la Confederación...

Esta política que conserva a Buenos Aires fuera de la Confederación, es no solo causa de todos los males que la afligen, sino que, es la causa del estado de guerra en que se halla actualmente con la República Oriental del Uruguay...

El Gobierno Argentino, no puede por el momento, consentir el aislamiento de esa Provincia, pues, se haría irrespetable ante la Nación y el mundo de los males que pesan sobre esa fracción argentina...

La situación actual de Buenos Aires es además, esencialmente perjudicial a la fuerza y respetabilidad de toda la República, pues, es irrisorio que el Gobierno de esa Provincia, pretenda representar ante las potencias extranjeras...

Una dolosa experiencia, y aun recientemente actos desveros de ese Gobierno, han demostrado que las relaciones comerciales y políticas entre la Confederación y Buenos Aires...

Como transacción que no tuviese por base la Constitución Nacional, no podrá pertenecer a los incertidumbres y el estado de provisorio que tanto daña a la Nación...

Como transacción que no tuviese por base la Constitución Nacional, no podrá pertenecer a los incertidumbres y el estado de provisorio que tanto daña a la Nación...

Como transacción que no tuviese por base la Constitución Nacional, no podrá pertenecer a los incertidumbres y el estado de provisorio que tanto daña a la Nación...

Como transacción que no tuviese por base la Constitución Nacional, no podrá pertenecer a los incertidumbres y el estado de provisorio que tanto daña a la Nación...

Como transacción que no tuviese por base la Constitución Nacional, no podrá pertenecer a los incertidumbres y el estado de provisorio que tanto daña a la Nación...

Como transacción que no tuviese por base la Constitución Nacional, no podrá pertenecer a los incertidumbres y el estado de provisorio que tanto daña a la Nación...

Como transacción que no tuviese por base la Constitución Nacional, no podrá pertenecer a los incertidumbres y el estado de provisorio que tanto daña a la Nación...

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Considerando que el creciente movimiento del puerto del Rosario puede exigir algunas modificaciones en la organización de su Aduanas...

Art. 1.º Comisionado al Sr. Senador y Comisario Inspector del Banco Mauné y C.º D. Mariano Fraguato para ejercer el cargo de Inspector de la Administración de Rentas del Rosario.

Art. 2.º Dicho Inspector propondrá al Gobierno las reformas convenientes para el mejor servicio de esta Aduana...

Art. 3.º Comunique, publíquese y dese al Registro Nacional.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Oído lo expuesto por el Administrador de Rentas de Goya en nota de 8 del corriente...

Art. 1.º Créase la planta de escribiente de esa Administración en remplazo de la de tenedor de libros...

Art. 2.º Nómbrase para desempeñar este empleo a D. Serafín Gibson...

Art. 3.º Dese cuenta oportunamente a las Cámaras Legislativas, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

Ministerio de Hacienda, Parana, Febrero 23 de 1858.

Al Sr. Senador y Comisario Inspector del Banco Mauné y compañía D. Mariano Fraguato.

Me es agradable dirigirme a U. para poner en su conocimiento que el Excmo. Sr. Vice-Presidente ha tenido a bien conferirle por el acuerdo de esta fecha...

Ministerio de Hacienda, Parana, Febrero 24 de 1858.

Al Sr. Senador y Comisario Inspector del Banco Mauné y compañía D. Mariano Fraguato.

Ministerio de Hacienda, Parana, Febrero 26 de 1858.

He dado cuenta al Excmo. Sr. Vice-Presidente del contenido de su apreciable nota fecha 24 del corriente...

Resultando además que dicha resolución no le ha sido comunicada a esa Contaduría, tengo el gusto de adjuntarle en copia legalizada la nota que la contiene.

Ministerio de Hacienda, Parana, Mayo 15 de 1858.

Al Administrador de Rentas de Corrientes. He elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Vice-Presidente la nota de U. de 6 de Abril...

Art. 1.º Comunique, publíquese y dese al Registro Nacional.

Ministerio de Hacienda, Parana, Febrero 26 de 1858.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Oído lo expuesto por el Administrador de Rentas de Goya en nota de 8 del corriente...

Art. 1.º Créase la planta de escribiente de esa Administración en remplazo de la de tenedor de libros...

Art. 2.º Nómbrase para desempeñar este empleo a D. Serafín Gibson...

Art. 3.º Dese cuenta oportunamente a las Cámaras Legislativas, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

Ministerio de Hacienda, Parana, Febrero 23 de 1858.

Al Sr. Senador y Comisario Inspector del Banco Mauné y compañía D. Mariano Fraguato.

Me es agradable dirigirme a U. para poner en su conocimiento que el Excmo. Sr. Vice-Presidente ha tenido a bien conferirle por el acuerdo de esta fecha...

Ministerio de Hacienda, Parana, Febrero 24 de 1858.





